



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/gmg
Exp. CSERV01/18

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 28/09/2018, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

CUARTO – EXPTE. CSERV01/18: CONTRATO DE SERVICIOS RED CORPORATIVA DE VOZ Y DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES – PROPUESTA ADJUDICACIÓN

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 14/06/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto cuantificado para los dos años de duración se fija en la cantidad de 186.538,42 euros, 119.042,95 euros para el Ayuntamiento y 12.461, 52 euros para el Patronato Municipal de Deportes, IVA incluido en el lote 1 Telefonía y de 55.033,95 euros, IVA incluido, para el Ayuntamiento en el Lote 2 Datos.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento de informe valoración oferta técnica y apertura oferta económica, celebrado el día 10/08/2018 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyo sobre “Oferta Económica” ha sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.”

Mediante informe de fecha 07/09/18 se constata que la oferta de la mercantil Vodafone al Lote 1 aparece incurso en presunción de temeridad, por lo que se le requiere justificación de su oferta conforme al artículo 149 LCSP. Sometida a informe la documentación presentada, con fecha 24/09/18 se estima aceptable, considerando justificado el precio, por lo que se acepta la oferta.

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 2, mediante informe del Coordinador del Área de Informática Juan Manuel Ramos Crespo, de fecha 25/09/18, con el siguiente tenor:

“

PRIMERO.- EMPRESAS LICITADORAS

El presente Informe estudia la parte de criterios objetivos de las plicas presentadas a concurso de adjudicación, por las firmas que a continuación se detallan:

- a) U.T.E. Telefónica España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A. (en adelante “Telefónica”)

b) Vodafone España S.A.U. (en adelante "Vodafone")

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Aplicando lo descrito en los puntos 5.1.1, 5.1.2 y 5.2.1 del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas (en adelante PCJA) se han valorado cada una de las ofertas según la siguiente tabla:

Nº Lote	Criterio	Puntos máx
1	Propuesta Económica	35
1	Movilidad	25
2	Propuesta Económica	55

LOTE 1: Propuesta Economica del servicio de Voz

Al objeto de valoración de la oferta, se ha obtenido la estimación del gasto anual de la misma en base a las tarifas y consumos anuales previstos tal como se describía en el modelo de propuesta del PCJA y al cual las empresas se han ajustado para presentar su oferta económica.

Las ofertas presentadas por cada una de las empresas, de acuerdo a las tablas descritas en el Anexo I (Modelos desglose propuesta económica) del PCJA para el cálculo de la oferta económica se resumen en la siguiente tabla:

Entidad y Concepto	Telefónica	Vodafone	
<i>Ayuntamiento Telefonía Fija</i>	Lineas	2.246,76 €	12.480,00 €
	Consumos	14.148,57 €	0,00 €
	Servicios Operadora	4.080,00 €	960,00 €
	Subtotal	20.475,33 €	13.440,00 €
<i>Ayuntamiento Telefonía Móvil</i>	Lineas	0,00 €	9.672,00 €
	Consumos	10.737,98 €	0,00 €
	Tarifas de Datos	10.884,00 €	9.714,00 €
	Otros Conceptos	36,00 €	0,00 €
Subtotal	21.657,98 €	19.386,00 €	
<i>Ayuntamiento Lineas Especiales</i>	900...	2.790,60 €	2.335,23 €
	010	1.130,16 €	438,00 €
	092	999,60 €	433,20 €
	Subtotal	4.920,36 €	3.206,43 €
<i>OAL Deportes Telefonía Fija</i>	Lineas	114,00 €	672,00 €
	Consumos	1.734,43 €	0,00 €
	Servicios Operadora	2.040,00 €	624,00 €
	Subtotal	3.888,43 €	1.296,00 €
<i>OAL Deportes Telefonía Móvil</i>	Lineas	0,00 €	756,00 €
	Consumos	1.277,04 €	0,00 €
	Tarifas de Datos	1.860,00 €	654,00 €
	Otros Conceptos	36,00 €	0,00 €
Subtotal	3.173,04 €	1.410,00 €	

Total calculo oferta anual:	54.115,14 €	38.738,43 €
IVA (21%):	11.364,18 €	8.135,07 €
Total Anual con IVA:	65.479,32 €	46.873,50 €



Dado que la mejor oferta supone una baja superior al 10% del importe máximo de gasto anual, se consigna una puntuación máxima de 35 puntos a la mejor oferta, tal como establece el PCJA en su punto 5.1.1, valorándose el resto de forma proporcional.

En base a ello se ha asignado la siguiente puntuación a las ofertas:

<i>Empresa</i>	<i>Imp. Calculo</i>	<i>Baja s/pres.</i>	<i>Máx Valoración</i>
Telefónica	65.482,95 €	269,28 €	0,35
Vodafone	46.873,50 €	18.878,73 €	35

LOTE 1: Movilidad

Transcribiendo lo establecido en el PCJA, para calcular la valoración se dividirá el nº de extensiones móviles de la oferta por el nº de extensiones corporativas que se detallan en el punto 1.2.1. y 2.2. del Anexo del PPT, asignando 25 puntos al 100% y 0 puntos al 0% de extensiones con movilidad.

Para el cálculo de la valoración de este apartado se tendrán en cuenta exclusivamente las extensiones correspondientes a la telefonía fija. Las extensiones correspondientes a la telefonía móvil descritas en el Anexo del PPT se presupone cumplen los requisitos de movilidad.

De acuerdo a lo anterior se consigna la siguiente puntuación en este apartado:

<i>Empresa</i>	<i>Nº Ext. Móviles</i>	<i>Valoración</i>
Telefónica	274	25,00
Vodafone	274	25,00

LOTE 2: Propuesta Económica del Servicio de Datos

A la vista de las ofertas presentadas por ambas empresas se observa lo siguiente:

1. La oferta presentada por Vodafone no especifica si los precios son con o sin IVA. Dado que no existe un desglose, en base a lo establecido en el punto 6 del PCJA se considera que los precios son CON IVA. Además describe unos importes de alta que no se reflejan en el subtotal anual, dichos importes, si bien son un único pago deben tenerse en cuenta para la valoración económica del contrato.

Considerando lo descrito anteriormente, el importe de la oferta de Vodafone para el primer año ascendería a 29.095,32€ (20.445,32€ de las cuotas más los 8.650€ del alta de los servicios), lo cual excede del importe del presupuesto máximo anual de 27.516,98€ IVA incluido que se describía en el punto 3.2. del PCJA.

No obstante lo anterior, se ha considerado la posibilidad que las cuotas de alta se repercutan proporcionalmente en la facturación durante los dos años de contrato. En este caso el importe de la oferta de Vodafone para cada uno de los años ascendería a 24.879,32€ (20.554,32€ de las cuotas más 4.325€ correspondientes a la mitad del alta de los servicios). Aún teniendo esto en cuenta, no supone una variación en el resultado del informe económico de valoración de ofertas tal como se comprueba más adelante.

2. En cuanto a la oferta presentada por Telefónica, se observa un posible error en la oferta en la cantidad de las sedes que no llevan servicio VPN: En la oferta se describen perfectamente los conceptos a facturar mensualmente y anualmente en las sedes Principal y en aquellas que tienen conexión VPN (4 con tecnología ADSL y 2 con FTTH), sin embargo, en el apartado 7 de la tabla, donde hace referencia a las sedes FTTH en las cuales figura el coste de los servicios FTTH+RTB, e Ip fija, solo indica 2 sedes, cuando deberían ser 6.

Al objeto de obtener una valoración económica más real de los importes que se facturarían por Telefónica, se han añadido estas sedes con los importes reflejados en el apartado 7 de la tabla antes mencionada, tal como se especificó en el PCT que se realizaría para calcular la oferta.

Los importes de ambas ofertas se pueden recopilar en la tabla de la pág. siguiente:

Sede	Importe del servicio			
	Vodafone		Telefónica	
	Alta	Imp. Anual	Alta	Imp. Anual
Sede Principal	4.900,00 €	9.438,72 €	0,00 €	6.559,26 €
Cementerio	325,00 €	510,60 €	0,00 €	814,14 €
ET. Haygon	250,00 €	942,00 €	0,00 €	992,01 €
Concejalía Mayor	400,00 €	1.110,72 €	0,00 €	814,14 €
CS Santa Isabel	400,00 €	1.110,72 €	0,00 €	992,01 €
CRJ Los Molinos	250,00 €	942,00 €	0,00 €	814,14 €
Archivo	250,00 €	942,00 €	0,00 €	814,14 €
CJ IsaJove	400,00 €	1.110,72 €	0,00 €	827,64 € (1)
Punto Enc. Fam.	325,00 €	510,60 €	0,00 €	827,64 € (1)
C. Jubilados	250,00 €	942,00 €	0,00 €	827,64 € (1)
Prot. Civil	400,00 €	1.110,72 €	0,00 €	827,64 € (1)
Area Mantenimiento	250,00 €	942,00 €	0,00 €	827,64 € (1)
Biblioteca	250,00 €	942,00 €	0,00 €	827,64 € (1)
Otros Servicios				
RTB				2.505,57 €
Navegacion segura			3.261,77 €	(2)
CanguroNet				275,88 €
Subtotal Anual	8.650,00 €	20.554,80 €	3.261,77 €	19.547,11 €

(1) Estos importes, para la oferta de Telefónica se han obtenido sumando el coste del servicio FTTH+RTB y la Ip fija (42€+15€) por 12 meses.

(2) El coste de estos servicios se ha considerado como un alta según figura en la oferta (pago único)

A la vista de la tabla anterior, se puede comprobar que en el caso que la oferta de Vodafone aplique el coste de alta el primer año, quedaría excluida debido a que excedería el importe máximo de gasto anual previsto en la licitación de 27.516,98€ tal como refleja la siguiente tabla:

	Presup. Máximo anual	
	1er año	2º año
Telefónica	22.808,89 €	19.547,11 €
Vodafone	29.204,80 €	20.554,80 €

Si el concepto de alta se distribuye durante los dos años del contrato, entraría en el importe máximo de gasto si bien la oferta de Telefónica seguiría siendo la más económica.

	Presup. Máximo anual	
	1er año	2º año
Telefónica	22.808,89 €	19.547,11 €
Vodafone	24.879,80 €	24.879,80 €



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
 Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.es>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Al objeto de valoración, dado que la mejor oferta supone una baja superior al 10% del importe máximo de gasto anual, se consigna una puntuación máxima de 55 puntos a la mejor oferta, tal como establece el PCJA en su punto 5.2.1, valorándose el resto de forma proporcional.

En base a lo anterior y conforme a la siguiente tabla, se consigna la siguiente puntuación en este apartado:

	Presup. Máximo anual			Baja Puntos
	1er año	2º año	Suma	
Telefónica	22.808,89 €	19.547,11 €	42.356,00 €	55
Vodafone	24.879,80 €	24.879,80 €	49.759,60 €	22,88
Presup. Máximo:	27.516,98 €	27.516,98 €	55.033,96 €	

TERCERO.- VALORACIONES

Sumando la valoración de los apartados correspondientes a cada uno de los lotes descritos en el punto segundo del presente informe, y añadiendo los resultados del informe técnico se obtiene la siguiente puntuación:

Lote 1: Valoración oferta económica y movilidad

Empresa	Criterios Objetivos		Criterios Subjetivos	Suma Puntos
	Val. Económica	Movilidad	Result. Inf. Técnico	
Telefónica	0,35	25,00	29,65	55,00
Vodafone	35,00	25,00	26,5	86,50

Como consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de opinión mejor fundada, el técnico que suscribe, mediante el presente informe, llega a la conclusión de que la oferta técnica más ventajosa a los intereses municipales para el Lote 1 es la presentada por Vodafone España S.A.U.; no obstante, el órgano legal de contratación resolverá lo que considere oportuno.

Lote 2: Valoración oferta económica

Empresa	Val Económica	Result. Inf. Técnico	Suma Puntos
Telefónica	55	38,51	93,51
Vodafone	22,88	32,8	55,68

Como consecuencia de lo anterior y sin perjuicio de opinión mejor fundada, el técnico que suscribe, mediante el presente informe, llega a la conclusión de que la oferta técnica más ventajosa a los intereses municipales para el Lote 2 es la presentada por la U.T.E. Telefónica España S.A.U. y Telefónica Móviles España S.A.; no obstante, el órgano legal de contratación resolverá lo que considere oportuno.”

A la vista del anterior informe, y de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta con mejor relación calidad/precio la formulada por:

La mercantil **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F.: A-80907397)** para el **LOTE 1** con arreglo a los términos de su oferta.

La **U.T.E. TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.(C.I.F.: A-82018474)** y **Telefónica Móviles España, S.A.U.(C.I.F.: A-78923125)** para el **LOTE 2** con arreglo a los términos de su oferta.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ Y DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EXP. CSERV 01/18**, a la presentada por la mercantil **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (CIF A-80907397)**, para el **LOTE 1**, por los precios unitarios ofertados y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE RED CORPORATIVA DE VOZ Y DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EXP. CSERV 01/18**, a la presentada por la **UTE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.(CIF A-82018474)** Y **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (CIF A-78923125)**, para el **LOTE 2**, por los precios unitarios ofertados y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la mercantil **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (CIF A-80907397)** para que respecto del **LOTE 1** y en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **5.434,07 euros LOTE 1**.

CUARTO: Requerir a la **UTE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U.-(CIF A-82018474)** Y **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.-(CIF A-78923125)** para que respecto del **LOTE 2** y en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **2.274,13 euros**.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 01 de octubre de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

